

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: ALICIA QUIÑONES GUTIÉRREZ  
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG  
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2017 00308 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el 19 de julio de 2018 (folios 82 a 84) fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada por conducto de su apoderada interpuso y sustentó recurso de apelación en tiempo (folios 87), el Despacho procederá a fijar fecha, hora y lugar para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes el día 28 del mes de Septiembre de 2018, a las 9:45, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

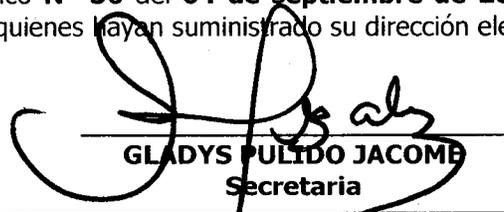
NOTIFÍQUESE



CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO  
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 36 del 04 de septiembre de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.



GLADYS PULIDO JACOME  
Secretaria